CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

_____

Vigésimo tercera reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 22 y 24-27 de julio de 2017

Cuestiones específicas sobre las especies

COMERCIO INTERNACIONAL EN ESPECIES MADERABLES DE PALO DE ROSA

1. El presente documento ha sido presentado por la Unión Europea (UE)[*] en relación con documento PC23 Doc. 22.2 sobre el comercio internacional en especies maderables de palo de rosa. Aunque no reflejan la posición oficial de la UE y sus Estados miembros, este documento presenta de manera útil la opinión de algunos representantes del sector privado.

[*] *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

AU SERVICE DE LA MUSIQUE DEPUIS 1890

Julio de 2017

Versión en español

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Vigesimotercer período de sesiones del Comité de Plantas en Ginebra (Suiza), 22 y 24-27 de julio de 2017

Documento informativo sobre las *Dalbergia spp.*

Este documento ha sido redactado por la Cámara Sindical de Fabricación de Instrumentos (Chambre Syndicale de la Facture Instrumentale, CSFI)

Desde la entrada en vigor, el 2 de enero de 2017, de la inscripción del género *Dalbergia* en el Anexo II de la CITES, los fabricantes de instrumentos musicales de todo el mundo deben hacer frente a una situación sin precedentes y muy alarmante. En el primer trimestre de 2017 se registró una reducción de casi el 20 % de las ventas de instrumentos de música con palisandro. Esta disminución está directamente relacionada con la inclusión de los instrumentos de música en enero en el sistema de permisos y certificados CITES.

Desde enero, los profesionales de los instrumentos musicales de todo el mundo han podido intercambiar experiencias e impresiones en diferentes salones internacionales –como el Namm Show en Estados Unidos a finales de enero de 2017 o el MusikMess en Frankfurt en abril– y buscan soluciones que permitan combinar la protección de las especies con el comercio internacional. En Europa, las asociaciones de fabricantes de diferentes países como la CSFI se reunieron en torno a la CAFIM (Confederación de las Industrias Musicales Europeas). También se han creado vínculos con fabricantes de instrumentos en Estados Unidos y Japón (Taylor, Yamaha, etc.) y con asociaciones de músicos y artistas (Pearle, etc).

Lista de problemas encontrados desde el 02 de enero de 2017:

- diferencias de interpretación y aplicación de la anotación #15 de la CITES entre la Unión Europea y el resto del mundo, entre los propios países europeos y también en los Órganos de Gestión y Servicios de Control en cada país. A pesar de la publicación de un texto titulado «Preguntas y Respuestas» a nivel europeo que se esfuerza por precisar las condiciones de aplicación de la reglamentación, parece que algunos puntos siguen siendo objeto de interpretación. Cabe señalar que, al mismo tiempo, los Estados Unidos también han elaborado una nota similar con interpretaciones diferentes en algunos puntos.

- una gran dificultad para que las empresas obtengan aclaraciones sobre las modalidades propias de cada país.

- una congestión administrativa a nivel de determinados Órganos de Gestión cuya plantilla no se ha ajustado en función del importante aumento de trabajo generado por esta nueva reglamentación y, por consiguiente, plazos de obtención de los documentos CITES no siempre compatibles con los requisitos comerciales.

- bloqueos a nivel de aduanas causados por:
    - documentos cumplimentados de forma inapropiada por la aduana;
    - pérdida de la totalidad o parte de los documentos por parte de las empresas de transporte;
    - transportistas que tienen dificultades o que no desean doblegarse a estas complicaciones administrativas;

- las solicitudes o decisiones inapropiadas de los funcionarios de aduanas con una comprensión errónea de los textos.

Esto conduce a costes adicionales muy importantes para las empresas e imposibles de anticipar, con plazos de entrega totalmente aleatorios que resultan muy perjudiciales para sus exportaciones.

Los fabricantes de instrumentos y las maderas tropicales

Al contrario de lo que ocurre con otros sectores de actividad en los que la madera tropical se ha valorado sobre todo por sus cualidades decorativas, en la fabricación de instrumentos la madera se selecciona principalmente por sus propiedades acústicas y mecánicas, siendo el aspecto visual secundario aunque muy apreciado por los músicos.
Además, los instrumentos musicales son muy diferentes de otros productos, ya que pueden durar fácilmente varias décadas, o incluso uno o dos siglos en el caso de algunos de ellos. Se venden e intercambian regularmente durante su ciclo de vida.

La madera como materia prima es, por tanto, fundamental e insustituible en la fabricación de numerosos instrumentos. Si, para algunos instrumentos (guitarras, por ejemplo), la madera tropical es substituible por maderas no tropicales, en otros casos la utilización de maderas tropicales es irreemplazable (por ejemplo para la fabricación de clarinetes y oboes. La *Dalbergia melanoxylon* es la única madera que garantiza la calidad y la estabilidad de estos instrumentos).

Los fabricantes de instrumentos musicales no pueden sustituir a corto plazo estas especies de madera que utilizan desde hace décadas, o incluso siglos en el caso de determinadas empresas.
Sin embargo, los fabricantes de instrumentos son muy sensibles a los objetivos de protección de las especies que persigue la CITES. Por ello, han iniciado varios proyectos a nivel internacional –algunos desde hace muchos años ya– que van desde proyectos de (re)plantación de árboles hasta proyectos que permiten encontrar alternativas a las maderas tropicales, con el uso de maderas locales, por ejemplo.
Por lo que respecta a estas alternativas, los fabricantes de instrumentos no creen que la utilización de materiales plásticos o compuestos sea una buena solución en el plano medioambiental.

¿Cuál es la proporción de fabricantes de instrumentos en la explotación global de las maderas tropicales?

Se calcula que la utilización de maderas tropicales para la fabricación de instrumentos musicales representa entre el 1 y el 5 % del volumen global de maderas tropicales utilizadas en el mundo. Cabe recordar que la propuesta de inscripción del género *Dalbergia* en el Anexo II de la CITES presentada por Guatemala a la Cop17, precisaba:

«*Dalbergia melanoxylon* es principalmente viable para la extracción de madera comercial únicamente en el sudeste de Tanzania y en el norte de Mozambique (Jenkins et al., 2012). Tomando como base los registros oficiales de la exportación de madera de Mozambique, el consumo total de madera (no solo *D. melanoxylon*) en el mercado interior y para la exportación era de 727.000 m³ de troncos equivalente en 2012 (FAEF, 2013). La importación de madera de Mozambique a China ha aumentado aproximadamente 7 veces en los últimos 10 años; las cifras facilitadas por Chang & Peng (2015) por lo que respecta a las importaciones de madera de *Dalbergia melanoxylon* (equivalentes de madera en rollo) hacia China fue superior a 5.000 m³ en 2004 y 33.000 m³ en 2013".

Un poco más abajo en el mismo texto se indica lo siguiente, que permite establecer la comparación con la demanda para la fabricación de instrumentos musicales:

«D. melanoxylon es una madera preferida para los instrumentos musicales de madera, especialmente el oboe, los clarinetes, las flautas y la gaita, debido a su color oscuro, estabilidad y claridad de la tonalidad. Jenkins et al. (2012) señala una estabilidad de la demanda de esta industria de 255 m³ al año. Generalmente, la madera para estos fines se exporta como trozas semiacabadas».

A título informativo, 255 m3 por año de trozas semitransformadas corresponden aproximadamente a 1.500 m3 de madera en rollo.
La fabricación de instrumentos consume por tanto un 4,5 % de *Dalbergia melanoxylon* frente al 95,5 % de otros sectores como el mobiliario de lujo.

A la espera de una estimación más precisa y global del uso de otras especies de maderas tropicales en la fabricación de instrumentos, ya podemos demostrar la reducida explotación de los bosques tropicales por parte de los fabricantes de instrumentos musicales en comparación con otros sectores industriales.

NUESTRAS PROPUESTAS

Para armonizar los objetivos de protección y sostenibilidad de las especies de la CITES y de comercio internacional de nuestras empresas, proponemos las dos opciones de modificación siguientes de la anotación #15. Consideramos que una u otra de estas opciones aliviará la carga administrativa innecesaria, tanto para los Órganos de Gestión de la CITES como para el personal encargado de la aplicación de la ley y para los grupos de usuarios sin poner en peligro los principios y objetivos de la Convención:

1. Primera propuesta: como recomienda la Unión Europea en el texto que presentará a este Comité de las Plantas: «La eliminación del término «no comerciales» en el párrafo b de la anotación podría simplificar especialmente la aplicación y permitir tratar las cuestiones de interpretación relativas a las transacciones comerciales en relación con las transacciones no comerciales».

   Anotación #15 Todas las partes y todos los productos están incluidos, excepto:
   a) hojas, flores, polen, frutos y semillas;
   b) las exportaciones y reexportaciones de productos acabados si cada espécimen no contiene más de 10 kg de madera de la especie considerada»

2. Segunda propuesta: la implantación de una excepción particular pero general para los instrumentos musicales (retomando los códigos aduaneros para definir con precisión los instrumentos musicales)
   Anotación #15 Todas las partes y todos los productos están incluidos, excepto:

   a) hojas, flores, polen, frutos y semillas;
   b) exportaciones con fines no comerciales, con un peso total máximo de 10 kg por objeto;
   *c) instrumentos musicales identificados en la nomenclatura de códigos aduaneros**
   **Reactualizar la nomenclatura de los códigos aduaneros con los fabricantes de instrumentos. Armonizar estas nomenclaturas en cada país.*

Chambre Syndicale de la Facture Instrumentale (CSFI)
9, rue Saint-Martin 75004 PARÍS / www.csfi-música.fr
contact@csfimusique.com o csfinstrumentale@gmail.com / +33 (0)1.83.06.02.40 / +33 (0)6.16.58.61.51
SIREN 306 562 943. SIRET 306 562 943 00069. APE 9411 Z

CONFEDERATION OF EUROPEAN MUSIC INDUSTRIES e.V.

CONVENTION ON INTERNATIONAL TRADE OF ENDANGERED SPECIES OF WILD FAUNA AND FLORA

Twenty-third meeting of the Plants Committee in Geneva (Switzerland)
22nd and 24-27th July 2017

Information document on Dalbergia spp.

Entry into force of the CITES CoP 17 Regulations on January 2, 2017 has unleashed unprecedented unease among musical instrument manufacturers. As a direct consequence, global sales of musical instruments revealed a decline of some 20% during the first quarter of 2017.

Neither CAFIM member associations nor their respective member companies were involved in the preparations for the Species Protection Conference held in Johannesburg. They were kept just as much in the dark with regard to the details and magnitude of the implications, thus being unable to bring their position into the debate. This applied to all other colleague associations at global level.

As soon as the resolutions became known, our member associations established immediate contact with the competent national authorities for the purpose of obtaining means of clarification designed to being about an acceptable ruling within the branch. The result of these efforts has shown that scope for action – if any – tends to be negligible.

Following sanctioning of the measures, all associations responded by providing training and assistance for their member companies in order to cope with the given circumstances the best way possible. Even so, the obstacles affecting small and medium-scale enterprises operating within the branch are immense, leading to substantial additional cost while also causing scheduling difficulties and major uncertainties. Above all, this is having a negative impact on delivery capacities and other disadvantages involving customers both within and outside Europe.

The problem situation prevailing since January 2

Implementation of the CITES Regulations at global level is anything but uniform and varies some extent quite considerably.
In addition, enormous problems of understanding are being encountered.
As far as enterprises operating within the branch are concerned, there is virtually no way

of explaining the wide diversity of individual conditions currently prevailing from country to country.
Personnel bottlenecks and bureaucratic hurdles are also tending to aggravate what is already a complex scenario and one imposing a heavy administrative burden on national authorities.
Customs authorities are known to seize merchandise if any documents are incomplete, incorrect, are unavailable in full or go missing. Unfamiliarity with the new regulations leads to further confusion.
The duties charged tend to vary quite considerably and are often disproportionately high, a factor which provokes competitive distortion and other handicaps.
On top of all that, musical instruments are products destined to enjoy a very long service life designed to last for decades, sometimes whole centuries, in the course of which they frequently change hands.

Musical instrument manufacture and protected wood species
The selection of tropical wood species for musical instrument making purposes is not necessarily governed by aesthetic principles, but is primarily geared to acoustical and mechanical aspects. Though of secondary importance, appearances nevertheless meet with broad popular approval among musicians. As a raw material, tropical wood has proved to be indispensable in musical instrument manufacture. For a small percentage of instruments, as for instance guitars, non-tropical substitutes have been found. Others – such as clarinets and oboes – have hitherto been left with no other choice than to opt for *Dalbergia melanoxylon* – the only species guaranteeing quality and stability of the instruments.

Relatively low consumption in musical instrument manufacture
It should be considered that only 1 to 5% of the resources exploited goes into musical instrument manufacture. Here are a few figures focusing on *Dalbergia melanoxylon* revealed in the Guatemala proposal text to include the whole Dalbergia family in the CITES Appendix II:
«Dalbergia melanoxylon is principally viable for commercial timber extraction only in southeastern Tanzania and northern Mozambique (Jenkins et al., 2012). Based on official records of Mozambican timber exports, the total consumption of timber (not only D. melanoxylon) domestically and for export was 727,000 m³ of logs equivalent in 2012 (FAEF, 2013). Timber imports to China from Mozambique increased around seven-fold over the past 10 years. The figures given by Chang & Peng (2015) for imported Dalbergia melanoxylon timber (round wood equivalents) into China were more than 5,000 m^3 in 2004 and exceeded 33,000 m^3 in 2013 (page 10/21 of document)»
By way of comparison, the demand pertaining to the entire manufacture of musical instruments is estimated to lie at 255 m^3 (semi-processed as billets) a year, the equivalent of 1500 m^3 of round wood.
Accordingly, musical instrument manufacture consumes 4.5% of the Dalbergia melanoxylon production over against 95.5% for other industries such as luxury furniture.
While we are still awaiting a more precise and global estimation relating to the quantities of other types of tropical woods used in instrument manufacture, it may be said that the percentage of tropical forest exploitation consumed by the musical instrument industry is

negligible compared to other branches of industry.

Our proposals

In order to harmonise the issues relating to conservation and sustainability involving CITES species with the international trading activities of our companies, we propose several amendments to annotation No. 15.
One or the other options should, in our opinion, serve to eliminate the useless tasks required to be dealt with by CITES national and local services, jeopardising the principles of the Convention:

First proposal:
As recommended by the European Union in the text to be presented to this Plant Committee: «The deletion of the term "non-commercial" in paragraph b of the annotation may in particular simplify implementation and address interpretation issues relating to commercial vs. non-commercial transactions ».

#15 All parts and derivatives are included, except:
a) Leaves, flowers, pollen, fruits, and seeds;
b) The export and re-export of finished products where each individual piece contains a maximum of 10 kg of the designated species.

Second proposal:
Implementation of an exceptional ruling applicable to musical instruments (using the customs authority codes for precise definition of these items).

#15 All parts and derivatives are included, except:
a) Leaves, flowers, pollen, fruits, and seeds;
b) Non-commercial export and re-export with a maximum total weight of 10 kg per item;
c) Musical instruments as defined in the customs authority codes*
*This nomenclature will be updated and refined in collaboration with the instrument makers. It must also be harmonized with the nomenclatures of all other countries

In summing up, it is important to emphasize that ongoing efforts are being made within the branch to bring about product improvements also with regard to materials used in production along with the commitment to engage in research designed to find substitute materials aimed, among others, at supporting species conservation. However, the results go to show that the use of other varieties of wood is only occasionally encountered – if at all – on account of the specific requirements prevalent in the field of musical practice.
The prime objective is to uphold the cultural heritage of music and to provide musicians with instruments adequately equipped to cultivate the art.

CAFIM
Brunnenstr.31 65191 Wiesbaden Germany
Tel.: +49 611 954588-6 Fax : +49 611 954588-5 Mobil: +49 172 6837500
info@cafim.org www.cafim.org